No. 1-2024-001349

Remitente:	CLAUDIA ESPERANZA GARZON ESCOBAR, cegarzon@minenergia.gov.co
Destinatarios:	Minas Energia,Minas Energia;
Fecha:	Tue Jan 16 2024 07:54:17 GMT-0500 (hora estándar de Colombia)
Asunto:	RV: Solicitud de desembolso #3 FECF GGC-807-2023

Por favor radicar con sus respectivos anexos.

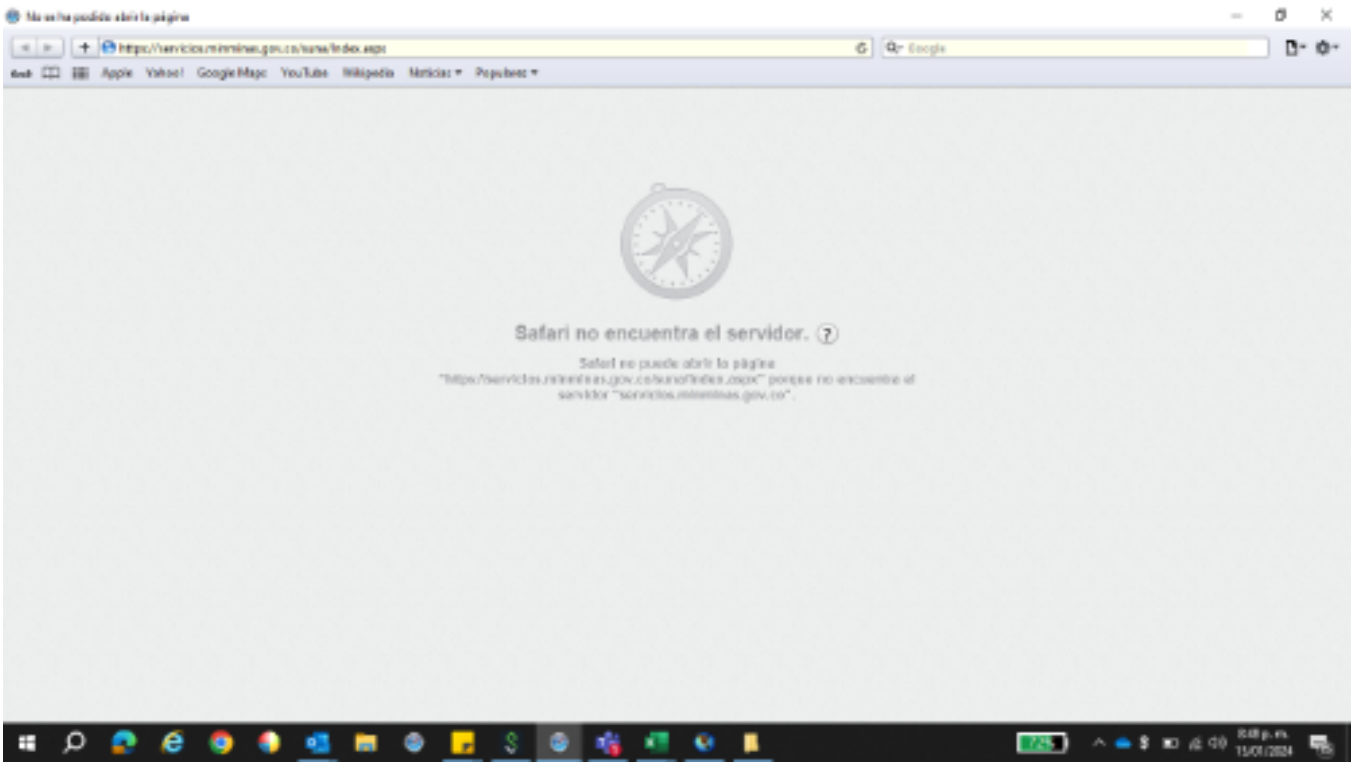
Cordial saludo,

De: Guillermo Frias <guillermo.frias@surtigas.co>
Enviado: lunes, 15 de enero de 2024 21:02
Para: CLAUDIA ESPERANZA GARZON ESCOBAR <cegarzon@minenergia.gov.co>
Cc: Yolima Acuña Vergara <Yolima.Acuna@surtigas.co>; Ramon Martinez Pimienta <ramon.martinez@surtigas.co>
Asunto: Solicitud de desembolso #3 FECF GGC-807-2023

Buenas noches, Claudia.

Por medio del presente correo envío solicitud de desembolso #3 FECF GGC-807-2023 de Surtigas.

No se realizaron los cargues de los archivos en “Datos Adicionales” en el aplicativo SUNA por inconvenientes en la plataforma por inconvenientes.



Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

-

GUILLERMO FRIAS VERGARA

ANALISTA ADMINISTRATIVO (GERENCIA COMERCIAL)

SURTIGAS

TELÉFONO +065 67 23200

Calle 31 # 47-30, Cartagena, Colombia

LinkedIn

Somos Energía que Impulsa Desarrollo

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de SURTIGAS S.A. E.S.P. y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de SURTIGAS S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor renvíe el mensaje al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con los Decretos 1377 de 2013 y 1759 de 2016, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, de responsabilidad de SURTIGAS S.A. E.S.P., cuya finalidad está relacionada con el objeto de este mensaje. Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a SURTIGAS S.A. E.S.P. a la dirección de correo electrónico surtigas@surtigas.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a la Avenida Pedro de Heredia Calle 31 No 47 – 30 en la ciudad de Cartagena, Carrera 14 No 48 C – 55 en la ciudad de Monteria o Calle 20 A No 25 – 54 en la ciudad de Sincelejo. CONFIDENTIALITY NOTICE: This e-mail message including attachments, if any, is property of SURTIGAS S.A. E.S.P. and is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and /or privileged material. Any review, use, disclosure or distribution of such confidential information without the written authorization of Surtigas S.A. E.S.P is prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and destroy all copies of the original message. In accordance with Statutory Law 1581 of 2012 on Data Protection and Decrees 1377 of 2013 and 1759 of 2016, the holder consents to ensure that his data, voluntarily provided, become part of a database, of responsibility Of SURTIGAS SA E.S.P., whose purpose is related to the purpose of this message. You may exercise your rights of access, correction, suppression, revocation or claim for infringement of your data, by writing to SURTIGAS S.A. E.S.P. To the e-mail address surtigas@surtigas.com.co, indicating in the case the right that wishes to exercise, or by ordinary mail sent to the following adress Avenida Pedro de Heredia Calle 31 No 47 – 30 Cartagena, Carrera 14 No 48 C – 55 Monteria or Calle 20 A No 25 – 54 Sincelejo.

image002.png

image004.png

2024.01.15 CARTA DESEMBOLSO 3.pdf

Anexos desembolso 3.zip

Cartagena de Indias D. T. y C. 15 de enero de 2024

Doctora
CLAUDIA ESPERANZA GARZÓN
Interventora Convenio GGC No. 807 de 2023
Ministerio de Minas
Bogotá D.C

Asunto. Solicitud Desembolso #3 Convenio GGC No. 807 de 2023.

Respetada Doctora Claudia, cordial salud:

Por medio de la presente nos permitimos presentar de manera respetuosa, solicitud de desembolso del convenio del asunto de acuerdo con lo descrito en la cláusula séptima – numeral 1 "LA EMPRESA deberá presentar al Interventor del FECFGN en caso de ser contratado, o en su defecto al MINISTERIO- FECFGN, a través del supervisor, a más tardar el día quince (15) de cada mes, las solicitudes de desembolso de recursos asignados de acuerdo con el cronograma de ejecución.

La solicitud deberá acompañarse de los siguientes documentos: i) Concepto del interventor de LA EMPRESA para el proyecto con el aval respectivo en donde se evidencia el estado de avance real del proyecto vs. Cronograma y ii) Soportes documentales solicitados por el interventor del FECFGN en caso de ser contratado, o en su defecto el supervisor del MINISTERIO-FECFGN (en medio magnético) de las conexiones efectivamente realizadas". Como soporte de la solicitud se anexan los siguientes documentos de acuerdo con lo descrito en la cláusula séptima – numeral 2:

- Aval expedido por la interventoría Maxser (INFORME 4 enero de 2024 GGC No 807 de 2023).
- Informe de interventoría documental (Registro de interventoría diciembre 2023 FECF GGC-807-2023).
- Actas de conciliación de direcciones diciembre 2023.
- Listado de conexiones de diciembre (Listado final Periodo diciembre 2023).
- Soportes en medio magnético (Ruta compartida) https://surtigas.sharepoint.com/sites/FECF/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFECF%2FDocumentos%20compartidos%2FImagenes%20Maxser&viewid=4efc9c02%2Dec35%2D43fd%2D8de6%2Db4513c6f13bb

Surtigas
Una empresa PROMIGAS

Con base a los resultados de la interventoría realizada y teniendo en cuenta que se han aportado las evidencias documentales de las conexiones efectivamente realizadas: a) Certificado de conformidad de la instalación de la conexión, b) documento de venta donde consta la aplicación del porcentaje del cargo por conexión e instalación interna subsidiado por el FECFGN. c) y recibos de servicios públicos, certificados socioeconómicos y actas de conciliación de direcciones que soportan el estrato al que pertenece el usuario, se solicita el desembolso por valor de novecientos ochenta y seis millones trescientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos ($986.346.144) que corresponde la ejecución de 1.008 conexiones y 1.008 redes internas.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (INTERNAS Y CONEXIONES)					
DEPARTAMENTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BOLIVAR	246	2.159	2.155	250	4.810
MAGDALENA	-	48	47	-	95
ANTIOQUIA	-	155	149	-	304
CORDOBA	115	892	901	113	2.021
SUCRE	86	766	768	84	1.704
Total presupuesto Internas y Conexiones	447	4.020	4.020	447	8.934
Total presupuesto de desembolso	$ 437.397.485	$ 3.933.641.812	$ 3.933.641.812	$ 437.397.485	8.742.078.594

CONTROL DE LA EJECUCION (INTERNAS Y CONEXIONES)								
Periodo	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		dic-23	
DETALLE DE LA EJECUCIÓN	USUARIOS BENEFICIADOS	EJECUCION PRESUPUESTAL	USUARIOS BENEFICIADOS	EJECUCION PRESUPUESTAL	USUARIOS BENEFICIADOS	EJECUCION PRESUPUESTAL	USUARIOS BENEFICIADOS	EJECUCION PRESUPUESTAL
Conexiones beneficiadas	0	$ -	591	$ 289.152.069	850	$ 415.870.150	1008	$ 493.173.072
Internas beneficiadas	0	$ -	591	$ 289.152.069	850	$ 415.870.150	1008	$ 493.173.072
Beneficiados por mes (Internas y Conexiones)	0	$ -	591	578.304.138	850	831.740.300	1.008	986.346.144
Beneficiados acumulados (Internas y Conexiones)	1	$ -	591	578.304.138	1.441	1.410.044.438	2.449	2.396.390.582
Cumplimiento del programa de ejecución mensual	0	$ -	15%	15%	21%	21%	226%	226%
Cumplimiento del programa ejecución acumulada	1	$ -	13%	13%	17%	17%	27%	27%
Avance acumulado en la ejecución del proyecto	0	$ -	7%	7%	16%	16%	27%	27%
Solicitud de desembolso (Internas y Conexiones)	$	-	$	578.304.138	$	831.740.300	$	986.346.144

Departamento	ESTRATO 1		ESTRATO 2		TOTALES	
	Cantidad	Subsidio	Cantidad	Subsidio	Cantidad	Subsidio
ANTIOQUIA	45	$ 44.033.310	4	$ 3.914.072	49	$ 47.947.382
BOLIVAR	332	$ 324.867.976	71	$ 69.474.778	403	$ 394.342.754
CORDOBA	333	$ 325.846.494	14	$ 13.699.252	347	$ 339.545.746
SUCRE	197	$ 192.768.046	12	$ 11.742.216	209	$ 204.510.262
Total general	**907**	**$ 887.515.826**	**101**	**$ 98.830.318**	**1.008**	**$ 986.346.144**

Quedamos muy atentos a sus comentarios y respuesta favorable a nuestra solicitud.

Atentamente,



SANTIAGO MEJÍA MEDINA
Gerente General
SURTIGAS S.A E.S.P.

Elaboró: Ramon Martínez
Revisó: Yolima Acuña
Aprobó: Santiago Mejia